ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho horas del día catorce de mayo de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Nº 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a de Investigación, Extensión y Vinculación, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Tecnología, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/2023. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Lezcano, Mariela; Vega, María Mora y Villar, Carolina. En su carácter de veedora sindical la señora Galarza, Jimena.----------

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Serdeiro, Agustina Belén, (DNI Nº 39.549.002).----------

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Plan de Mejora para el Sector que incluya: a) breve diagnóstico incluyendo recursos, fortalezas y debilidades del sector; b) Una propuesta de acciones orientadas a optimizar: la coordinación de tareas, la asignación de responsabilidades, la circulación de la información y el seguimiento de trámites, contemplando la viabilidad de su implementación. La presentación del Plan de mejoras mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, la aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que la aspirante alcance el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del Plan de Mejora y entrevista personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----------

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Plan de Mejora se establece hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de cinco (5) puntos.----------

---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del Plan y de entrevista personal la aspirante debe alcanzar al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.----------

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del plan requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, nueve (09:00) horas del día catorce de mayo de dos mil veintiséis, la aspirante Serdeiro, Agustina Belén, (DNI Nº 39.549.002) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a las demás instancias del proceso.----------

---Siendo las diez y treinta (10:30) del día catorce de mayo de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, la aspirante Serdeiro, Agustina Belén, (DNI Nº 39.549.002).--

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Serdeiro, Agustina Belén 9.60

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Serdeiro, Agustina Belén 11.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Serdeiro, Agustina Belén 41.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Serdeiro, Agustina Belén 53.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Serdeiro, Agustina Belén, (DNI Nº 39.549.002) accede a la instancia de ponderación del Plan de Mejoras y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante, a fin de informar su situación.----------

---En cuanto a la ponderación del Plan de Mejora se asigna:

Serdeiro, Agustina Belén 08.00

---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

Serdeiro, Agustina Belén 05.00

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Plan de Mejoras y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

Serdeiro, Agustina Belén 75.60

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la señora Serdeiro, Agustina Belén, (DNI Nº 39.549.002) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefa de Investigación, Extensión y Vinculación, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Tecnología.----------

--Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lezcano, Mariela	Vega, María Mora.	Villar, Carolina.	Galarza, Jimena.
Jurado	Jurado	Jurado	Veedora Sindical